



tante mil setecientos un a. Due m. para los
suministros hechos en esta Ciudad en los meses
de Mayo y Junio ultimos; y el Ayuntamiento
Acorda: Que dar enterado: Que la cuenta de pago se
entregue a D. Jose Maria Pozator Cobrador de Contribu-
ciones de esta Ciudad, poniendo recibo de ella en
el expediente que obra en Secretaria a lo efecto con
siguientes

El Ministerio de
Administracion
Militar: sobre
que se suministre
a Camas o a los
artilleros.

Se vio un oficio del Ministerio de Administra-
cion Militar de la Provincia, fecha diez y ocho
de corriente reiterando otros del veinte y tres del
proximo pasado, sobre que se facilite a los
Artilleros que existen en esta Ciudad el suministro
de Camas y de mas combustible necesario;
y el Ayuntamiento acorda: Que habiendose con-
testado al Sr. Ministro de Administracion Militar
en treinta y uno del ultimo Julio; no-
obstante, se le reproduzca aquella comunica-
cion por contestacion a la suya citada

D. Felipe Maxim
Contrib.

Se vio la Resolucion del Sr. Intend. de Pen-
ta de la Provincia, en la instancia de D. Felipe
Maxim, reclamando de persequios en la
imposicion de sus Contribuciones del corriente
año, que su finis devuelva para que el Jun.

